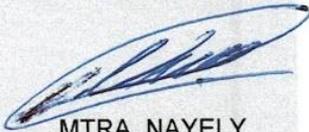
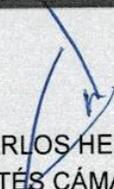




MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

Manual de Organización de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público

	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZA Y REGISTRA
NOMBRE	 MTRA. NAYELY AGUILAR ZURITA	 MTRO. BABE SEGURA CORDOVA	 DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
PUESTO	COORDINADORA DE MOVILIDAD SUSTENTABL Y ESPACIO PÚBLICO	COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN.	DIRECTOR DE ADMINITRACION

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Antecedentes Históricos.....	4
III.	Objetivo del Manual.....	5
IV.	Marco Jurídico	6
V.	Visión	8
VI.	Misión	8
VII.	Valores.	8
VIII.	Estructura Orgánica.....	9
IX.	Organigrama.....	10
X.	Objetivos General y Especifico	11
XI.	Atribuciones y Funciones	12
XII.	Perfiles de Puesto	23
XIII.	Glosario	44

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización está dirigido fundamentalmente al personal que labora en la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, el cual, tiene el propósito de dar a conocer las responsabilidades de cada una de las áreas que la conforman, así como establecer un compromiso con los objetivos de su departamento y área. También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando, generar una adecuada selección de personal acorde a sus perfiles y proporcionar los elementos necesarios para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones individuales y de todo el equipo que conforma la Coordinación, mismos que son indispensables para visualizar el contexto que regirá la actuación de cada uno de los integrantes de la Coordinación en el logro de los objetivos que se establezcan. Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado periódicamente o, en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación organizacional y/o funcional al interior de la CMS, así como a la Coordinación de transparencia, para su revisión, análisis, evaluación y emisión de propuestas.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Con base en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 14 de diciembre del 2019, y conforme a la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, el reglamento fue aprobado el día 19 del mes de noviembre del año 2018, en la sala de sesiones del honorable cabildo del municipio de Centro, Tabasco (salón Villahermosa del Palacio Municipal), la Coordinación de Movilidad Sustentable entró en vigor a los quince días siguiente de su publicación.

La Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público se creó como un órgano desconcentrado que auxiliará en el estudio, planeación y despacho de diversos asuntos del Presidente municipal.

Para su adecuado desarrollo, la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, se ayudará con una Subcoordinación de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público, con sus dos respectivas unidades administrativas y una unidad de vinculación estratégica.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del manual organizacional es proporcionar a los integrantes de los distintos departamentos del Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, la información específica de las funciones y responsabilidades de su departamento y área, así como la descripción del puesto que ocupan, para que puedan cumplir con sus tareas y actividades dentro de un marco de organización, comunicación y funcionalidad, respetando los niveles y canales establecidos en la estructura orgánica del Instituto.

IV. MARCO JURÍDICO

La CMS se encuentra sustentada en diversos ordenamientos legales tanto internacionales, nacionales, estatales como municipales.

A) Ordenamientos Internacionales:

- ❖ Informe sobre el estado de la Seguridad Vial en la Región de las Américas. OMS, 2008
- ❖ Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. ONU, 2015
- ❖ Nueva Agenda Urbana. Habitat III. Quito. ONU, 2016

B) Ordenamientos Federales:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25.
- ❖ Ley de Planeación. Artículo 9o.
- ❖ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 11. Artículo 13.
- ❖ Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
- ❖ Estrategia Nacional de Seguridad Vial, 2011-2020
- ❖ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- ❖ Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente
- ❖ Ley General de Cambio Climático
- ❖ Programa Especial de Cambio Climático

C) Ordenamientos Estatales:

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- ❖ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- ❖ Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Tabasco
- ❖ Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- ❖ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
- ❖ Ley de Transporte para el Estado de Tabasco

- ❖ Reglamento para la ley de transporte para el Estado de Tabasco
 - ❖ Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco
 - ❖ Ley de Tránsito del Estado de Tabasco
 - ❖ Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco
 - ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco
 - ❖ Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco
- D) Ordenamientos Municipales:**
- ❖ Reglamento de la Administración Pública del Municipio Centro Tabasco
 - ❖ Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030
 - ❖ Reglamento Interior del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano
 - ❖ Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro

V. VISION

Dirigir y ser un referente en las acciones en materia de movilidad sustentable y todas las demás relacionadas con el espacio público.

VI. MISIÓN

Ser un referente nacional en materia de movilidad urbana sustentable y espacio público, con base en los objetivos alcanzados y cambios positivos en indicadores de relevancia.

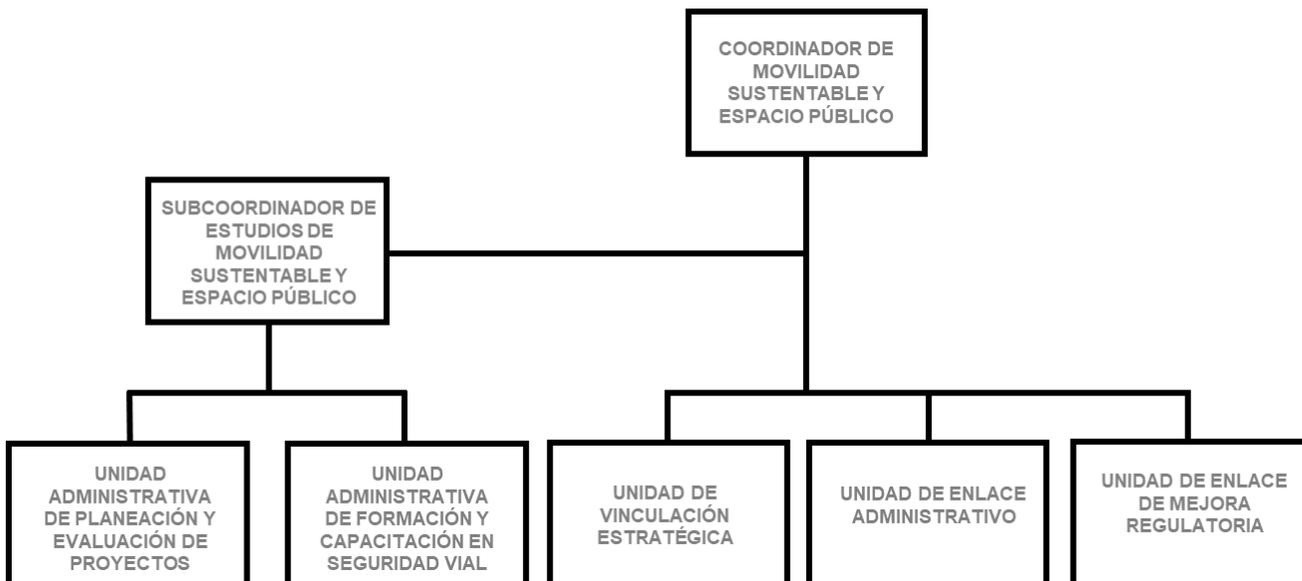
VII. VALORES.

- ❖ Honestidad,
- ❖ Respeto,
- ❖ Empatía
- ❖ Tolerancia

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público
 - 1.1. Subcoordinación de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público.
 - 1.1.1. Planeación y Evaluación de Proyectos
 - 1.1.2. Formación y Capacitación en Seguridad Vial
 - 1.2. Unidad de Vinculación Estratégica
 - 1.3. Unidad de Enlace Administrativo
 - 1.4. Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.

IX. ORGANIGRAMA.



X. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO

❖ Objetivo General

Contribuir en el diseño y planeación urbana sustentable de los asentamientos humanos en el municipio, garantizando certeza jurídica en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al tiempo que se promueve la participación ciudadana para el desarrollo sostenible, en acciones como el cuidado al medio ambiente y la reforestación; garantizar la movilidad urbana y la inclusión de las zonas rurales y colonias populares en el nuevo modelo de infraestructura, dignificando el espacio público; asimismo, mitigar los riesgos causados por los desastres naturales y por la actividad humana.

❖ Objetivo específico

- 1- Realizar intervenciones de urbanismo táctico en espacios públicos que generen comportamientos sociales para disminuir los riesgos de accidentes viales.
- 2- Empezar campañas informativas para incentivar la elección de opciones de movilidad alternativas y sustentables.
- 3- Elaborar estudios y evaluaciones sobre la mejora de espacios públicos que den cumplimiento a los principios de movilidad sustentable.

XI. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y TRES, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que, a partir de 1983, como una divisa política del gobernador de Tabasco Enrique González Pedrero y el presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, se dotó a los Ayuntamientos de diversos marcos jurídicos a fin de convertirlos en entes más eficientes en el gasto, más transparentes en su rendición de cuentas y más cercanos a la ciudadanía, no solo en la entrega de servicios, sino también en fomentar la participación ciudadana. El municipio se convirtió en Centro estratégico de las políticas públicas.

SEGUNDO. - Que en el programa de Trabajo planteado por este gobierno municipal se ha propuesto construir un municipio moderno, socialmente incluyente y sustentable, con una ciudad inteligente y limpia, para lo cual se integró la agenda basada en los siguientes ejes rectores: Agua y Energía; Economía y Turismo; Gobierno Abierto; Desarrollo Social; Servicios Eficientes; Asentamientos Humanos Sustentables y Participación Ciudadana para la Prevención.

Asimismo, la reforma democrática incluye el control social de la gestión pública que tiene como fin promover la equidad, la eficacia y la transparencia de los programas y acciones del gobierno municipal. Para conseguir los objetivos mencionados resulta prioritario desarrollar procedimientos que proporcionen a los ciudadanos información del gobierno y la gestión del municipio por medio de reglamentos claramente establecidos y también fortalecer diversos instrumentos como la audiencia pública, reglamentada y orientada a la participación de los ciudadanos en las decisiones administrativas y de gobierno de los ayuntamientos.

TERCERO. - Que el gobierno Municipal de Centro, basado en los ejes rectores, “Gobierno Abierto y Servicios Eficientes” asumió el compromiso de conformar un

gobierno honesto, transparente, eficiente, eficaz, moderno, inteligente y sustentable, con el objetivo basado en resultados, para lograr el desarrollo local integral mediante acciones administrativas y la implementación de políticas que modifiquen estructuralmente la relación entre gobierno y gobernadores, mejoren en forma, mejoren en forma estable las condiciones de competitividad local y contribuyan a largo plazo a generar un desarrollo más equilibrado e incluyente.

CUARTO. – El concepto de “Gobierno Abierto y Servicios Eficientes” es amplio y en permanente redefinición. Alude a una administración que entabla conversación constante con la ciudadanía, y que además, en la toma de decisiones considera las necesidades y preferencias de otros actores. Asimismo facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios para la mejora en el diseño y prestación de los servicios públicos, y comunica de forma abierta y transparente aquello que permite el mejor funcionamiento del ejercicio de Gobierno, de las instituciones y de la participación ciudadana.

QUINTO. – Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción XVII y 71 de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde al Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, establecer la estructura interna de la Administración Pública Municipal, atendiendo a las necesidades del Municipio, así como la consecución del desarrollo y la prestación de los servicios Públicos. Por lo que se considera oportuno constituir bajo la estructura de un órgano administrativo de la administración pública municipal, que cuente con la capacidad suficiente para hacerse cargo de la prestación de los servicios de redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales, promoviendo el aprovechamiento integral de la vía pública, conforme a la jerarquía de movilidad que brinda prioridad a las personas con discapacidad, al peatón, al ciclista y al usuario de transporte.

SEXTO. – Que con oficio número DAJ/3360/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el Acuerdo de Creación de la “Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público” actuara con personalidad jurídica propia, el cual contara con autonomía técnica y funcional para la prestación de los servicios de redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones Actuales del Municipio de Centro, Tabasco; dando a conocer a su vez que el Acuerdo de creación elaborado por dicha Dependencia cumple con el marco legal aplicable vigente, por lo que lo valida en contenido y forma en todas y cada una de sus partes.

SÉPTIMO. - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I, 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 20 fracción V y 49 fracción I del reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, que tiene facultad para formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, iniciativas de reglamento, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento, por lo que se

considera procedente la creación de la “Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacios Públicos”; derivado de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se crea el órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal denominado “Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacios Públicos” del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que actuará con personalidad jurídica propia, el cual contara con autonomía técnica y funcional para la prestación de los servicios de redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. - La administración de los servicios de redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales del Municipio, estará a cargo de un coordinador, que será designado por el Presidente Municipal.

TERCERO. - A la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, compete el ejercicio de las siguiente facultades y obligaciones:

- I. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales, promoviendo el aprovechamiento integral de la vía pública, conforme a la jerarquía de movilidad que brinda prioridad a las personas con discapacidad, al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público;
- II. En coordinación con las autoridades competentes, aprobar, monitorear y evaluar en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, el cumplimiento de los principios de movilidad que garanticen la integridad de todos los usuarios del espacio público, sobre todo de los más vulnerables.
- III. Acopiar y sistematizar la información de instancias competentes, a fin de contar con una base de datos propia relativa a los ámbitos que correspondan a la movilidad;
- IV. Fomentar la implementación de intervenciones de movilidad, integrales, incluyentes, seguras y con perspectiva de género, con el fin de disminuir la desigualdad entre los distintos usuarios de la vía pública;
- V. Definir y promover estrategias de incidencia para el avance y la modificación legislativa a nivel estatal y municipal, en materia de movilidad y espacio público;
- VI. En coordinación con las entidades federativas y estatales colindantes, promover la creación de políticas a nivel metropolitano en materia de movilidad y espacio público;

- VII. Promover espacios de trabajo con instituciones académicas, organismos especializados, asociaciones civiles y miembros de la iniciativa privada para fomentar la investigación y desarrollo de proyectos en temas de movilidad y espacio público;
- VIII. Identificar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de los proyectos, obras y acciones referentes a la movilidad sustentable; colaborar en su gestión, seguimiento y evaluación, en colaboración de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Organismos internacionales y nacionales;
- IX. Previo acuerdo y autorización del Presidente Municipal celebrar convenios o acuerdos de coordinación y concertación con organizaciones civiles e iniciativa privada con el objetivo de promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público;
- X. Instrumentar programas y campañas de difusión del derecho a la movilidad y seguridad vial, entre los diferentes usuarios de la vía, incluyendo a prestadores del servicios y autoridades en materias de transporte público, encargadas de vigilar el cumplimiento y aplicación de las leyes de tránsito y vialidad del Estado de Tabasco;
- XI. En coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promover, impulsar y fomentar el uso de vehículos no motorizados y vehículos con tecnología sustentable, utilizando los avances científicos y tecnológicos que contribuyan a la disminución de los índices de contaminación ambiental
- XII. Las demás que en relación con funciones le instruya a la presidencia Municipal, y le confieran las leyes y reglamentos municipales.

CUARTO. – La Subcoordinación de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Subcoordinación de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público
- b) Unidad de Vinculación Estratégica
- c) Unidad de Enlace administrativo
- d) Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria

QUINTO. - La Subcoordinación de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público, ejercerá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales, promoviendo el aprovechamiento integral de la vía Pública, conforme a la jerarquía de movilidad que brinda prioridad a las personas con discapacidad, al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público;

- II. Acopiar y digitalizar la información de instancias competentes, a fin de contar con una base de datos propia relativa a los ámbitos que correspondan a la movilidad; y
- III. Diseñar e instrumentar programas y campañas de difusión del derecho a la movilidad y seguridad vial, entre los diferentes usuarios de la vía, incluyendo a prestadores del servicio y autoridades en materia de transporte público, encargadas de vigilar el cumplimiento y aplicación de las leyes de tránsito y vialidad del Estado de Tabasco.

SEXTO. – Para el adecuado desarrollo de sus actividades, la Subcoordinación de Estudios de Movilidad contará con el apoyo de las siguientes unidades administrativas:

- a) Planeación y Evaluación de Proyectos
- b) Formación y Capacitación en Seguridad Vial.

SÉPTIMO. – La Unidad de Vinculación Estratégica ejercerá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Fomentar la implementación de intervenciones de movilidad, integrales, incluyentes, seguras y con perspectiva de género, con el fin de disminuir la desigualdad entre los distintos usuarios de la vía pública;
- II. Definir y promover estrategias de incidencia para el avance y la modificación legislativa a nivel estatal y municipal, en materia de movilidad y espacio público;
- III. Promover espacios de trabajo con instituciones académicas, organismos especializados, asociaciones civiles y miembros de la iniciativa privada para fomentar la investigación y desarrollo de proyectos en temas de movilidad y espacio público.
- IV. Establecer convenios o acuerdos de coordinación y concertación con organizaciones civiles e iniciativa privada con el objetivo de promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público.
- V. Integrar un directorio de organismos especializados, asociaciones ciudadanas e iniciativa privada.
- VI. Contribuir a identificar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de los proyectos, obras y acciones referentes a la movilidad sustentable; colaborar en su gestión, seguimiento y evaluación con las direcciones y coordinaciones correspondientes, así como con organismos internacionales y nacionales.
- VII. En colaboración con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promover, impulsar y fomentar el uso de vehículos no motorizados y vehículos con tecnología

sustentable, utilizando los avances científicos y tecnológicos que contribuyan a la disminución de los índices de contaminación ambiental.

OCTAVO. – El síndico de Hacienda, por sí o por conducto de representantes autorizados para tal efecto, tendrá a su cargo la representación jurídica del órgano en los litigios en que este fuere parte.

NOVENO. - La Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, en el ejercicio de sus funciones deberá de coordinarse con las dependencias de la administración pública municipal a las cuales corresponda el conocimiento de los asuntos de interés.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. – El reglamento interior de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, deberá ser expedido en un periodo de sesenta días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo, en el que se contendrá la estructura orgánica que se requiera para la presentación de los servicios materia del presente acuerdo.

TERCERO. - El Presidente Municipal, con la asistencia de la Dirección de Programación, tomara las providencias económicas que sean necesarias para la puesta en operación del órgano.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACON, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGNIACA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE OCHO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL ORIGINAL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO;

APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 22, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.-----

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

Artículo 283.- A la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público le compete el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales, promoviendo el aprovechamiento integral de la vía pública, conforme a la jerarquía de movilidad que brinda prioridad a las personas con discapacidad, al peatón, al ciclista y al usuario del transporte público;

II. En coordinación con las autoridades competentes, aprobar, monitorear y evaluar en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, el cumplimiento de los principios de movilidad que garanticen la integridad de todos los usuarios del espacio público, sobre todo de los más vulnerables;

III. Acopiar y sistematizar la información de instancias competentes, a fin de contar con una base de datos propia relativa a los ámbitos que correspondan a la movilidad;

IV. Fomentar la implementación de intervenciones de movilidad, integrales, incluyentes, seguras y con perspectiva de género, con el fin de disminuir la desigualdad entre los distintos usuarios de la vía pública;

- V. Definir y promover estrategias de incidencia para el avance y la modificación legislativa a nivel estatal y municipal, en materia de movilidad y espacio público;
- VI. En coordinación con las entidades federativas y estatales colindantes, promover la creación de políticas a nivel metropolitano en materia de movilidad y espacio público;
- VII. Promover espacios de trabajo con instituciones académicas, organismos especializados, asociaciones civiles y miembros de la iniciativa privada para fomentar la investigación y desarrollo de proyectos en temas de movilidad y espacio público;
- VIII. Identificar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de los proyectos, obras y acciones referentes a la movilidad sustentable; colaborar en su gestión, seguimiento y evaluación, en colaboración de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y organismos internacionales y nacionales;
- IX. Previo acuerdo y autorización del Presidente Municipal celebrar convenios o acuerdos de coordinación y concertación con organizaciones civiles e iniciativa privada con el objetivo de promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público;
- X. Instrumentar programas y campañas de difusión del derecho a la movilidad y seguridad vial, entre los diferentes usuarios de la vía, incluyendo a prestadores del servicio y autoridades en materia de transporte público, encargadas de vigilar el cumplimiento y aplicación de las leyes de tránsito y vialidad del Estado de Tabasco;
- XI. En coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promover, impulsar y fomentar el uso de vehículos no motorizados y vehículos con tecnología



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

sustentable, utilizando los avances científicos y tecnológicos que contribuyan a la disminución de los índices de contaminación ambiental;

XII. Las demás que en relación con funciones le instruya la Presidencia Municipal, y le confieran las leyes y reglamentos municipales.

ATRIBUCIONES.

Artículo 284.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, contará la siguiente estructura orgánica

- a) Subcoordinación de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público.
- b) Unidad de Vinculación Estratégica.
- c) Unidad de Enlace Administrativo.
- d) Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.

Artículo 285.- La Subcoordinación de Estudios de Movilidad y Espacio Público, ejercerá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales, promoviendo el aprovechamiento integral de la vía pública, conforme a la jerarquía de movilidad que brinda prioridad a las personas con discapacidad, al peatón, al ciclista y al usuario del transporte público;

II. Acopiar y digitalizar la información de instancias competentes, a fin de contar con una base de datos propia relativa a los ámbitos que correspondan a la movilidad; y

III. Diseñar e instrumentar programas y campañas de difusión del derecho a la movilidad y seguridad vial, entre los diferentes usuarios de la vía, incluyendo a prestadores del servicio y autoridades en materia de transporte público, encargadas



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

de vigilar el cumplimiento y aplicación de las leyes de tránsito y vialidad del Estado de Tabasco.

Artículo 286.- Para el adecuado desarrollo de sus actividades, la Subcoordinación de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público, contará con el apoyo de las siguientes unidades administrativas:

- a. Planeación y Evaluación de Proyectos.
- b. Formación y Capacitación en Seguridad Vial.

Artículo 287.- La Unidad de Vinculación Estratégica ejercerá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Fomentar la implementación de intervenciones de movilidad, integrales, incluyentes, seguras y con perspectiva de género, con el fin de disminuir la desigualdad entre los distintos usuarios de la vía pública.
- II. Definir y promover estrategias de incidencia para el avance y la modificación legislativa a nivel estatal y municipal, en materia de movilidad y espacio público.
- III. Promover espacios de trabajo con instituciones académicas, organismos especializados, asociaciones civiles y miembros de la iniciativa privada para fomentar la investigación y desarrollo de proyectos en temas de movilidad y espacio público.
- IV. Establecer convenios o acuerdos de coordinación y concertación con organizaciones civiles e iniciativa privada con el objetivo de promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público.
- V. Integrar un directorio de organismos especializados, asociaciones ciudadanas e iniciativa privada.
- VI. Contribuir a identificar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de los proyectos, obras y acciones referentes a la movilidad sustentable;

colaborar en su gestión, seguimiento y evaluación con las direcciones y coordinaciones correspondientes, así como con organismos internacionales y nacionales.

VII. En colaboración con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promover, impulsar y fomentar el uso de vehículos no motorizados y vehículos con tecnología sustentable, utilizando los avances científicos y tecnológicos que contribuyan a la disminución de los índices de contaminación ambiental.

Por su parte y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria tiene las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 17.- Los titulares de los Sujetos Obligados, designarán a un Titular de la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, siguiendo los planes formulados por la Autoridad Municipal;

II. Formular y someter a la opinión de la Autoridad Municipal el Programa Anual;

III. Informar de conformidad con el calendario que establezca la Autoridad Municipal, respecto de los avances y resultados en la ejecución del Programa Anual correspondiente;

IV. Formular las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;

V. Hacer del conocimiento de la Autoridad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo Municipal en el ámbito de su competencia;

VI. Informar al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria cada seis meses; asistir de forma puntual a las reuniones que convoque la Autoridad Municipal.

VII. Colaborar con la Autoridad Municipal en la elaboración y ejecución de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y

VIII. Las demás que señale el presente Reglamento, otros ordenamientos aplicables y la Autoridad Municipal.

XII. PERFILES DE PUESTO

Descripción del Puesto

Puesto:	Coordinador de Movilidad Sustentable y Espacio Público	
Área de Adscripción:	Presidente Municipal de Centro.	
Reporta a:	Presidente Municipal de Centro	
Supervisa a:	Subcoordinación de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público, Unidad de Enlace Administrativo, Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria, Unidad de Vinculación Estratégica, Planeación y Evaluación de Proyectos, Formación y Capacitación en Seguridad Vial.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Administración. • Dirección de Programación. • Secretaría de Ayuntamiento • Secretaria Técnica • Dirección de Educación, cultura y recreación. • Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. • Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano. 	<p>Gestionar recursos y auxiliar en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Control y entrega de avances trimestrales de las obligaciones de la coordinación.</p> <p>Seguimiento de obligaciones de la coordinación, así como informar de las actividades a realizar.</p> <p>Entrega e integración de información sobre los de avances trimestrales y otras obligaciones de la coordinación.</p> <p>Coadyuvar en actividades y espacios recreativos de dicha dirección.</p> <p>Impulso y fomento de acciones para disminuir de los índices de contaminación ambiental.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Pública. • Unidad de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos. • Coordinación de Delegados. • Coordinación de Protección Civil. 	<p>Desarrollo de proyectos de ciclovías y mejora integrales de las vías.</p> <p>Difusión y promoción de campañas para el mejoramiento de la cultura vial y otras actividades.</p> <p>Contactar y vincular con otras instituciones de gobierno y otras organizaciones de interés.</p> <p>Contactar y vincular con delegados de colonias para la implementación de las diversas actividades.</p> <p>Apoyo en actividades para la seguridad de los participantes.</p>
Interacciones Externas	
Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Movilidad. • Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. • Policía Estatal de Caminos. • Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. • Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. • Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco. 	<p>Coadyuvar en la aplicación de intervenciones, actividades, que generen incidencia en la mejora de la movilidad no motorizada.</p> <p>Apoyo en actividades de interés mutuo, y generación de acciones en materia de seguridad vial.</p> <p>Integración de agendas en materia de movilidad sustentable, y aplicación de intervenciones integrales, seguras, incluyentes y con perspectiva de género.</p> <p>Impulso y fomento de acciones para disminuir de los índices de contaminación ambiental.</p> <p>Colaborar en el desarrollo de proyectos, obras y acciones referentes a la movilidad sustentable.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Junta Estatal de Caminos 	<p>Colaboración en actividades y campañas de interés mutuo referente al uso de la bicicleta como alternativa de movilidad.</p> <p>Promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público, así como definir estrategias de incidencia para el avance y mejoras en materia de movilidad y espacio público.</p>
--	--

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Planear, coordinar, dirigir, controlar, supervisar, evaluar, revisar, aprobar, las acciones de las diversas áreas de la coordinación, con la finalidad de brindar un trabajo eficiente en el municipio del Centro.

Descripción Específica

Permanentes:

- En coadyuvancia con las autoridades competentes del H. Ayuntamiento del Centro identificar las fuentes alternativas de financiamiento, para la realización de proyectos de infraestructura sustentable.
- Coordinar con las autoridades competentes, la evaluación, monitoreo y aprobación sobre el cumplimiento de los principios de movilidad que garanticen la integridad de todos los usuarios del espacio público, sobre todo de los más vulnerables.
- Solicitar a otras instancias estatales y municipales, la documentación referente a estudios, datos u otra información que sea prioritaria o de interés para la coordinación.
- Establecer estrategias de incidencia para el avance y la modificación legislativa a nivel estatal y municipal, en materia de movilidad y espacio público.
- Establecer lineamientos para la creación de programas y acciones en materia de cultura vial.
- Promover la creación de políticas a nivel metropolitano en materia de movilidad y espacio público; en coordinación con las entidades federativas y estatales colindantes.
- Establecer y evaluar la estrategia de comunicación y difusión de acciones en coordinación con las respectivas áreas de comunicación social.
- Dictaminar el contenido de talleres, conferencias y eventos a realizar anualmente en cada una de las áreas correspondientes a la coordinación.
- Dictaminar y promover anualmente las acciones del programa operativo de movilidad para el municipio de Centro; junto con sus fuentes de financiamiento y presentarla ante la coordinación y el Presidente Municipal.

- Previo acuerdo y autorización del Presidente Municipal celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación con organizaciones civiles e instituciones privadas con el objetivo de promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público.
 - Autorizar las recomendaciones y programas que otras áreas de la coordinación propongan.
 - Evaluar y autorizar toda documentación referente al actuar diario de las áreas coadyuvantes de la coordinación.
 - Las demás que el Presidente Municipal, el presente reglamento y otras disposiciones jurídicas y administrativas aplicables señalen.
- Periódicas:
- Evaluar manuales y reglamentos tendientes a mejorar la coordinación.
- Eventuales:
- Establecer todo lo referente al suministro de bienes y servicios que requiere la coordinación para su buen funcionamiento.

Perfil del Responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	Licenciatura.
Experiencia:	Movilidad, Economía, Sociología, Urbanismo.
Conocimientos:	Movilidad, Logística, Economía, Sociología, Economía Conductual, Administración Pública y/o privada, Urbanismo.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Manejo de situaciones de estrés, liderazgo, gestión de equipos, toma de decisiones, uso eficiente de los recursos, congruencia, claridad en la comunicación, toma temprana de decisiones, pro activo (a), trabajador (a), creativo (a).

Descripción del Puesto

Puesto:	Sub coordinador de Estudios de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	
Área de Adscripción:	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	
Reporta a:	Coordinador de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	
Supervisa a:	Planeación y evaluación de proyectos, Formación y capacitación en seguridad vial.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. • Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano. • Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Pública. • Coordinación de Delegados. 	<p>Intercambio de información referente a acciones medioambientales para disminuir de los índices de contaminación ambiental.</p> <p>Organización de mesas de trabajo para el intercambio de información y la formación de proyectos de ciclovías y mejora integrales de las vías.</p> <p>Difusión y promoción de campañas para el mejoramiento de la cultura vial y otras actividades.</p> <p>Apoyo para la implementación de intervenciones en las colonias de las diversas actividades en el espacio público.</p>	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Movilidad. • Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. • Policía Estatal de Caminos. 	<p>Coadyuvar en la aplicación de intervenciones e intercambio de información que generen incidencia en la mejora de la movilidad no motorizada.</p> <p>Apoyo en actividades de interés mutuo, y generación de acciones en materia de seguridad vial.</p> <p>Integración de agendas en materia de movilidad sustentable, y aplicación de intervenciones integrales, seguras, incluyentes y con perspectiva de género.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. • Junta Estatal de Caminos 	<p>Colaborar en el desarrollo de proyectos, obras y acciones referentes a la movilidad sustentable. Generando mesas de trabajo junto con otras áreas de interés.</p> <p>Promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público, así como definir estrategias de incidencia para el avance y mejoras en materia de movilidad y espacio público.</p>
--	--

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<p>Coordinar, analizar, evaluar, investigar, monitorear, toda la información relevante que ayude a la coordinación en mejorar la toma de decisiones y estar informado de los impactos económicos, ambientales, sociales del municipio de centro y zona conurbana.</p>

Descripción Específica
<p>Permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en reuniones municipales, estatales, nacionales e internacionales, sobre los estudios datos e investigación, referente al tema. • Investigar periódicamente sobre estudios, informes, fichas técnicas, registros, análisis, proyectos, estadísticas, datos, informes, reportes y toda información referente al tema de movilidad, espacio público y economía urbana. • Integrar, procesar y supervisar toda información relativa a las necesidades de movilidad urbana en el Municipio. • Proponer la obtención e intercambio de datos de campo, mediante la cooperación con otras áreas municipales o instancias estatales. • Intervenir en la elaboración anual del programa operativo de movilidad para el municipio de Centro. • Organizar mesas de trabajo con otras instancias, estatales o municipales, para el recabado de información y delimitación de acciones en materia de movilidad. • Estudiar y generar un análisis detallado sobre cada estudio con relación a la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales. • Elaborar las observaciones pertinentes, con base en datos confiables, sobre las propuestas de intervenciones de movilidad que se generen en la coordinación u otras figuras interesadas. • Establecer y actualizar un sistema integral de recolección, análisis, medición y seguimiento de los incidentes viales, en coordinación con las instancias competentes.

- Generar información actualizada de los patrones y dinámicas de movilidad urbana en el Municipio, en un contexto metropolitano.
- Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones actuales, promoviendo el aprovechamiento integral de la vía pública, conforme a la jerarquía de movilidad que brinda prioridad a las personas con discapacidad, al peatón, al ciclista y al usuario del transporte público.
- Acopiar y sistematizar la información de instancias competentes, a fin de contar con una base de datos propia relativa a los ámbitos que correspondan a la movilidad.

Periódicas:

- Participar en los lineamientos e implementación de la capacitación de personal interno en temas prioritarios sobre las actividades de la coordinación.
- Establecer metodologías o procedimientos para el recabado de información a través de mesas de trabajo.
- Coadyuvar con el Sistema de Información Geográfica Municipal del Instituto Municipal de Planeación, para la elaboración y recopilación de información estadística y cartográfica.
- Informar sobre el comportamiento de los indicadores correspondientes a las actividades de dicha coordinación.

Eventuales:

- Vigilar e informar sobre el control de las posesiones de la respectiva coordinación.

Perfil del Responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	Licenciatura.
Experiencia:	Manejo de base de datos.
Conocimientos:	Matemáticas, Cartografía, Economía, Sociología, Geografía, Ingeniería, Arquitectura.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Pensamiento de datos, gusto por los números, investigación, uso de programas estadísticos, metodológico, paciente, analítico(a), innovador(a), creativo (a), pragmático (a), objetivo (a).

Descripción del Puesto

Puesto:	Jefe de Planeación y Evaluación de Proyectos.	
Área de Adscripción:	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	
Reporta a:	Subcoordinación de Estudios de Movilidad y Espacio Público	
Supervisa a:	- -	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano. 	<p>Impulso y fomento de acciones para disminuir de los índices de contaminación ambiental.</p> <p>Generación de proyectos integrales en materia de movilidad sustentable y espacio público. Priorizando una agenda de seguridad e inclusión y perspectiva de género.</p>	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Movilidad. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. 	<p>Coadyuvar en la aplicación de intervenciones, actividades, que generen incidencia en la mejora de la movilidad no motorizada.</p> <p>Integración de agendas en materia de movilidad sustentable, y aplicación de intervenciones integrales, seguras, incluyentes y con perspectiva de género.</p> <p>Colaborar en el desarrollo de proyectos, obras y acciones referentes a la movilidad sustentable.</p> <p>Promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público, así como definir estrategias de incidencia para el avance y mejoras en materia de movilidad y espacio público.</p>	

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Analiza y evalúa proyectos enfocados a la infraestructura vial y espacio público, priorizando la agenda de movilidad del municipio del Centro; generando condiciones dignas de tránsito para peatones, ciclistas y otros usuarios de la vía.

Descripción Específica

Permanentes:

- Fomentar la implementación de intervenciones de movilidad, integrales, incluyentes, seguras y con perspectiva de género, con el fin de disminuir la desigualdad entre los distintos usuarios de la vía pública.
- Recepcionar y evaluar los proyectos enfocados a la movilidad urbana, programas de desarrollo urbano y rural, así como todo lo referente al espacio público.
- Proponer a la Coordinación y al Ayuntamiento, los proyectos pertinentes en materia de movilidad y espacio público en la área urbana y rural del Municipio de Centro.
- Definir, realizar y dar a conocer estrategias para hacer más eficientes y seguros los sistemas de desplazamiento urbano congruentes a los lineamientos de la nueva agenda urbana.
- Determinar las especificaciones geométricas y de operación de la vía pública de acuerdo a los requerimientos obtenidos en los estudios de campo.
- Proponer a Obras Públicas anteproyectos relativos a la construcción y mantenimiento de obras de desplazamiento urbano sostenible.
- Evaluar las propuestas de proyectos de movilidad de externos, utilizando indicadores que muestren factibilidad económica, social y técnica congruente a las estrategias de movilidad urbana sustentable y de seguridad vial del H. Ayuntamiento de Centro.
- Recabar datos e información relevante que pueda ser de utilidad y compartirla con otras áreas de la coordinación.
- Formular proyectos integrales enfocados a generar condiciones de accesibilidad, con base en criterios de seguridad vial, equidad, y sustentabilidad sometiéndolos a la aprobación de la respectiva titular de la coordinación.

Periódicas:

- Integrar y actualizar un banco de proyectos en materia de movilidad urbana.
- Requerir el desarrollo de los proyectos ejecutivos de construcción de las obras de movilidad urbana en coordinación con las instancias correspondientes.
- Emitir opiniones técnicas respecto a la ejecución de obras estratégicas en materia de movilidad urbana que realice las instancias municipales, estatales o federales.

Eventuales:

- Coadyuvar con las instancias correspondientes las características físicas, ordenamiento vial y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito en nuevas vías de circulación.

Perfil del Responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	Licenciatura.
Experiencia:	Arquitectura.
Conocimientos:	Arquitectura, ingeniería civil, urbanismo.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Tolerante, analítico, creativo, minucioso.

Descripción del Puesto

Puesto:	Jefe de Formación y Capacitación en Seguridad Vial.	
Área de Adscripción:	Subcoordinación de Estudios de Movilidad Espacio Público	
Reporta a:	Subcoordinador de Estudios de Movilidad Espacio Público.	
Supervisa a:	Unidad de formación y capacitación en seguridad vial; Unidad de planeación y evaluación de proyectos.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Administración. Dirección de Educación, cultura y recreación. Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Pública. 	<p>Gestionar recursos y auxiliar en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Coadyuvar en actividades y espacios recreativos de dicha dirección.</p> <p>Difusión y promoción de campañas para el mejoramiento de la cultura vial y otras actividades.</p>	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Movilidad. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Policía Estatal de Caminos. 	<p>Coadyuvar en la aplicación de intervenciones, actividades, que generen incidencia en la mejora de la movilidad no motorizada.</p> <p>Apoyo en actividades de interés mutuo, y generación de acciones en materia de seguridad vial.</p> <p>Integración de agendas en materia de movilidad sustentable, y aplicación de intervenciones integrales, seguras, incluyentes y con perspectiva de género.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco. • Junta Estatal de Caminos 	<p>Colaboración en actividades y campañas de interés mutuo referente al uso de la bicicleta como alternativa de movilidad.</p> <p>Promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público, así como definir estrategias de incidencia para el avance y mejoras en materia de movilidad y espacio público.</p>
---	--

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<p>Diseña y aplica programas para el fortalecimiento de la cultura vial, y apropiación del tema en la sociedad civil, en coadyuvancia con otras instancias y actores relevantes,</p>

Descripción Específica
<p>Permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, proponer y promover campañas informativas a la ciudadanía, sobre las normas de movilidad y seguridad vial que se deben cumplir, mediante la difusión de las disposiciones legales y reglamentarias a través de trípticos que ayuden a la prevención de accidentes y buen uso de las vialidades. • Crear, fomentar y implementar programas de promoción de movilidad sustentable en el municipio del centro en coadyuvancia con instancias públicas y entes privados. • Elaborar el contenido de las publicaciones y los materiales informativos para los programas de capacitación y canales de comunicación de la coordinación. • Fomentar actividades con otros actores relevantes de la sociedad civil, para el fortalecimiento de la educación y cultura de movilidad en el municipio de Centro. <p>Periódicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar diagnósticos de la movilidad en el municipio del Centro, para la creación de programas y acciones diversas en materia de seguridad e inclusión. • Proponer a cámaras empresariales, actividades e intervenciones conjuntas. • Proporcionar los lineamientos para llevar a cabo proyectos pilotos o intervenciones temporales en campo para conocer su impacto en diferentes usuarios de la vía. • Emitir recomendaciones como resultado del programa de reparto del espacio vial, su factibilidad y sus ventajas para peatones, ciclistas y automovilistas. <p>Eventuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar recomendaciones respecto a la ejecución de acciones en materia de movilidad. • Elaborar y proponer a la o el titular de la Coordinación de Movilidad Urbana Sustentable los anteproyectos de programas anuales y actividades.

Perfil del Responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	Licenciatura o equivalente.
Experiencia:	Movilidad.
Conocimientos:	Movilidad, urbanismo, administración pública, sociología, economía.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Organizado, emprendedor, pro activo, creativo, disponibilidad, analítico.

Descripción del Puesto

Puesto:	Jefe de Vinculación Estratégica.	
Área de Adscripción:	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	
Reporta a:	Coordinador de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	
Supervisa a:	- -	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Pública. Unidad de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos. 	<p>Difusión y promoción de campañas para el mejoramiento de la cultura vial y otras actividades.</p> <p>Contactar y vincular con otras instituciones de gobierno y otras organizaciones de interés.</p>	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Movilidad. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Policía Estatal de Caminos. Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco. 	<p>Apoyo en actividades de interés mutuo, y generación de acciones en materia de seguridad vial.</p> <p>Integración de agendas en materia de movilidad sustentable, y aplicación de intervenciones integrales, seguras, incluyentes y con perspectiva de género.</p> <p>Colaborar en el desarrollo de proyectos, obras y acciones referentes a la movilidad sustentable.</p> <p>Colaboración en actividades y campañas de interés mutuo referente al uso de la bicicleta como alternativa de movilidad.</p>	

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Promover, realizar, organizar, monitorear, proponer, identificar las oportunidades de colaboración que beneficien la agenda de movilidad sustentable del municipio del Centro.

Descripción Específica

Permanentes:

- Promover el desarrollo de mecanismos de vinculación y apoyo entre instituciones de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada, dedicados a la práctica, impulso y promoción de la movilidad y espacio público.
- Proponer y supervisar con las diversas dependencias del gobierno estatal y municipal, la capacitación de personal que tengan relación con los temas desarrollados en la coordinación.
- Informar a la coordinadora todas las acciones emprendidas por la presente unidad administrativa en relación a los programas, campañas y vínculos con organismos y dependencias.
- Monitorear y vincular a la coordinación, con concursos, programas de acción, eventos, y toda actividad referente al tema que pueda surgir de diferentes plataformas públicas o privadas.
- Efectuar, generar y mantener la relación con dependencias de gobierno, actores relevantes de la sociedad civil, y empresarios.
- Promover y organizar los espacios de trabajo con instituciones académicas, organismos especializados, asociaciones civiles y miembros de la iniciativa privada para fomentar la investigación y desarrollo de proyectos y acciones en materia de movilidad y espacio público.
- Logística de convenios o acuerdos de coordinación y concertación con organizaciones civiles e iniciativa privada con el objetivo de promover la implementación de proyectos y programas de movilidad y espacio público.

Periódicas:

- Elaborar todos los trámites correspondientes a la vinculación entre instituciones de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.
- En coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promover, impulsar y fomentar el uso de vehículos no motorizados y vehículos con tecnología sustentable, utilizando los avances científicos y tecnológicos que contribuyan a la disminución de los índices de contaminación ambiental.

Eventuales:

- Integrar y actualizar un directorio de organismos especializados, asociaciones ciudadanas e iniciativa privada.
- Asistir e interactuar con medios de comunicación.
- Sugerir otras áreas municipales que tengan relación con las actividades de nuestra coordinación, la vinculación con instancias públicas o privadas de interés.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

Perfil del Responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	Licenciatura
Experiencia:	Relaciones Públicas, logística de eventos.
Conocimientos:	Administración pública y/o privada, relaciones públicas, medios de comunicación, publicidad.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Sociables, facilidad de palabra, gusto por las relaciones sociales, organizado, meticoloso, creativo, tolerante.

Descripción del Puesto

Puesto:	Jefe de la Unidad de Enlace Administrativo.	
Área de Adscripción:	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	
Reporta a:	Coordinador de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	
Supervisa a:	- -	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Administración. • Dirección de Programación. • Secretaria de Ayuntamiento • Secretaria Técnica • Coordinación de Transparencia y Acceso a la información Público. • Dirección de Asuntos Jurídicos • Dirección de Finanzas. 	<p>Gestionar recursos y auxiliar en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Control y entrega de avances trimestrales de las obligaciones de la coordinación.</p> <p>Seguimiento de obligaciones de la coordinación, así como informar de las actividades a realizar.</p> <p>Entrega e integración de información sobre los de avances trimestrales y otras obligaciones de la coordinación.</p> <p>Seguimiento y colaboración para la conformación de requerimientos legales de la coordinación para su correcto funcionamiento.</p> <p>Colaborar en el seguimiento de los recursos y los requerimientos que se generen en el transcurso del actuar de la coordinación.</p>	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Movilidad. • Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. 	<p>Gestión en los requerimientos de interés mutuo, y generación de acciones en materia de seguridad vial.</p> <p>Gestión en los requerimientos materia de movilidad sustentable, y aplicación de</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública 	<p>intervenciones integrales, seguras, incluyentes y con perspectiva de género.</p> <p>Gestión en los requerimientos de interés mutuo, referente al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.</p>
---	--

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<p>Gestionar, realizar, organizar, monitorear, proponer, identificar las acciones en la administración de la coordinación y de sus recursos.</p>

Descripción Específica
<p>Permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar y actualizar el registro de oficios recibidos y enviados de la coordinación. • Establecer todo lo referente al suministro de bienes y servicios que requiere la coordinación para su buen funcionamiento. • Evaluar todos los requerimientos que lleguen a la coordinación. • Proponer a la Coordinadora acciones en la administración de la coordinación y de sus recursos. • Llevar el control digital de todos los oficios de la coordinación, así como la creación del banco de • Requerir a los áreas superiores del H.Ayuntamiento, lo necesarios en cuanto al recursos de la administración de las diversas áreas de la Coordinación. • Coadyuvar con las instancias en la entrega oportuna de la información solicitada. <p>Periódicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar todos los trámites correspondientes a la vinculación entre instituciones de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada. • Llevar el control digital de todos los oficios de la coordinación, así como la creación del banco de los archivos internos. • Recabar datos e información relevante que pueda ser de utilidad y compartirla con otras áreas de la coordinación. <p>Eventuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar y actualizar un directorio de organismos especializados, asociaciones ciudadanas e iniciativa privada. • Definir, realizar y dar a conocer estrategias para incrementar la eficiencia en la entrega, recepción, registro y administración de los archivos. • Mejorar los sistemas administrativos para la mejor entrega de información como consecuencia de la demanda de servicios.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

Perfil del Responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	Licenciatura
Experiencia:	Administración, uso de tecnologías de la información.
Conocimientos:	Administración pública y/o privada, relaciones públicas, medios de comunicación, publicidad.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Organizado, Sociable, facilidad de palabra, gusto por las relaciones sociales, meticoloso, creativo, tolerante.

Descripción del Puesto

Puesto:	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.	
Área de Adscripción:	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	
Reporta a:	Coordinador de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	
Supervisa a:	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Personal de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	Emprender las tareas propias de sus funciones como responsable de la mejora regulatoria dentro de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, Enlaces de Mejora Regulatoria de las Unidades Administrativas Municipales, entes Federales y/o Estatales de Mejora Regulatoria, en su caso.	Diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar e informar de las contribuciones de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.	

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Desarrollar las acciones de Mejora Regulatoria dentro de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, para lo cual trabajará conjuntamente con la Autoridad Municipal

Descripción Específica	
<ol style="list-style-type: none"> I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, siguiendo los planes formulados por la Autoridad Municipal; II. Formular y someter a la opinión de la Autoridad Municipal el Programa Anual; III. Informar de conformidad con el calendario que establezca la Autoridad Municipal, respecto de los avances y resultados en la ejecución del Programa Anual correspondiente; IV. Formular las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes; V. Hacer del conocimiento de la Autoridad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo Municipal en el ámbito de su competencia; VI. Informar al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria cada seis meses; asistir de forma puntual a las reuniones que convoque la Autoridad Municipal. VII. Colaborar con la Autoridad Municipal en la elaboración y ejecución de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y <p>Las demás que señale el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Centro, otros ordenamientos aplicables y la Autoridad Municipal.</p>	

Perfil del Responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación Superior Terminada. Certificación en Mejora Regulatoria (Obtenida o en proceso verificable de obtención) por alguna de las instancias oficiales en la materia.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 año o más en diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública. 2 años o más en sistemas de calidad, NOM e ISO.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria. ✓ Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria. ✓ Administración Pública. Gestión de calidad en los sectores privado, académico y/o social.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo en equipo. ✓ Capacidad de iniciativa. ✓ Liderazgo. Responsabilidad.

XIII. GLOSARIO

Incidencia. Lo que sucede en el curso de un asunto o negocio y tiene relación con ello: Integral. Que comprende todos los elementos o aspectos de algo.

Inclusión. Acción y efecto de incluir. Movilidad. movilidad. Calidad de movable. Con relación al tema medioambiental, se refiere al tránsito de personas a través de medios no motorizados.

Instancia. Acción y efecto de instar.

Sustentable. Concepto relacionado con aspectos ambientales. Se trata del desarrollo que puede mantenerse durante mucho tiempo sin perjudicar al medio ambiente ni extinguir los recursos.

Tránsito. Acción de transitar. Actividad de personas y vehículos que pasan por una calle, una carretera, etc.